SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
18 MAR. 2020 13:02:33
Entrada 16758

**RESPUESTA DEL GOBIERNO**

**(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO**

**184/4420 07/02/2020 8795**

**AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)**

**RESPUESTA:**

En relación con la materia por la que se interesa, se informa que no existe inconveniente en estudiar la posibilidad de simplificar los trámites para el uso de la pólvora, pero se requiere una propuesta concreta en cuanto a los trámites a simplificar. Tampoco existe inconveniente en permitir para todos los festejos un tiempo máximo para la custodia de la pólvora por parte de los participantes de 96 horas o en caso de duración inferior de los festejos, limitarlos a la duración de estos, sin distinción del número de participantes.

Respecto a permitir a las pirotécnicas fabricar pólvora negra para arcabucería, debe tenerse en cuenta que la pólvora negra es una sustancia explosiva, y no puede considerarse pirotecnia.

Madrid, 18 de marzo de 2020